



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00064

## 1. EXPEDIENTE2020 MC-00064

### 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00064

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

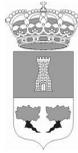
DESCRIPCIÓN: MC-00064 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE OBRAS

FECHA:: 14/09/2020 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

### 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
14/09/2020	00_MC_00064_2020_SOLICITUD TRASPASO OBRAS	sicervino	Ejecutado
14/09/2020	01-MC_00064_2020_TRANSF_PROVIDENCIA OBRAS	javillanova	Ejecutado
14/09/2020	2-MC_00064_2020_TRANSF_PROPUESTA_OBRAS	aperea	Ejecutado
14/09/2020	3-MC_00064_2020_F-1206-2020_INFORME_OBRAS	rbueno	Ejecutado
14/09/2020	4-MC_00064_2020_TRANSF_DECRETO_OBRAS 2020/04746	magomez	Ejecutado
16/09/2020	Operación 2020-22018620	sicervino	Ejecutado
16/09/2020	Operación 2020-22018964	sicervino	Ejecutado
16/09/2020	Operación 2020-22018965	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS.

**Nota Interior al SR. CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Con respecto a la siguiente partida presupuestaria se solicita un traspaso de crédito con el desglose que se indica a continuación:

TRASPASO NEGATIVO		
2020 12 151 68500	ESCULTURAS PARA EMBELLECIMIENTO PLAZAS Y ROTONDAS	52.000,00
2020 12 1532 61901	ACTUACIONES EN TARALPE PASEOS ZONA VERDE	35.000,00

TRASPASO POSITIVO		
2020 12 1532 61902	ACTUACIONES EN VIAS URBANAS. MEJORA DEL TRÁFICO RODADO Y PEATONAL	87.000,00

A la espera de la tramitación de los solicitado, reciba un saludo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital.

Fdo. Prudencio J. Ruiz Rodríguez  
Concejal de Infraestructura y Obras

Vº. Bº. Fdo. Joaquín Villanova Rueda  
ALCALDE - PRESIDENTE



CVE: 07E4000EE93900L8X5X2W0M8H5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Concejal Servicios Operativos, Comunicación,Electricidad - 12/09/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/09/2020 10:39:09	DOCUMENTO: 20200977209 Fecha: 12/09/2020 Hora: 10:39
---	---	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDIA**

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del área de gasto 1 dentro del capítulo VI de gastos de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00064 2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas. Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		87.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
12	151 Urbanismo	68500	Esculturas para Embellecimiento Plazas y Rotondas		52.000,00 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61901	Actuaciones en Taralpe Paseos Zona Verde		35.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE -PRESIDENTE**  
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00064
CVE: 07E4000EEDF400B1C7F7J5A5B2	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/09/2020	Fecha: 14/09/2020
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2020 11:15:53	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**ALHAURIN DE LA TORRE**  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00064 2020**

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del mismo Área de Gasto 1, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo Área de Gasto 1, y del capítulo VI de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas. Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		87.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	151 Urbanismo	68500	Esculturas para Embellecimiento Plazas y Rotondas		52.000,00 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61901	Actuaciones en Taralpe Paseos Zona Verde		35.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Concejal-Delegado**

Fdo.: D. Abel Perea Sierra



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00064
CVE: 07E4000EEDF700R6Z6F1U1A9R4	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 15/09/2020	Fecha: 14/09/2020
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2020 13:20:12	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-1206/2020**

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00064 2020** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas. Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		87.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
12	151 Urbanismo	68500	Esculturas para Embellecimiento Plazas y Rotondas		52.000,00 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61901	Actuaciones en Taralpe Paseos Zona Verde		35.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.



CVE:  
07E4000EEDF800Z806T6M9G3O4  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/09/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2020 13:29:06

EXPEDIENTE:: 2020MC-00064  
Fecha: 14/09/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro **Area de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo **Área de Gasto 1 dentro del capítulo 6 de gastos financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2020, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2020 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1406/2019**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00064 2020** de modificación de créditos del presupuesto 2020 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

**Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno**



<p>CVE: 07E4000EEDF800Z8O6T6M9G3O4</p> <p>URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/09/2020</p> <p style="text-align: center;">serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2020 13:29:06</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020MC-00064</p> <p>Fecha: 14/09/2020</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2020 04746  
16/09/2020 10:01

## DECRETO

**ASUNTO: Expediente nº 00064 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por transferencias de créditos**

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 gastos financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1206/2020**

### RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00064 2020** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas. Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		87.000,00 €

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
12	151 Urbanismo	68500	Esculturas para Embellecimiento Plazas y Rotondas		52.000,00 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61901	Actuaciones en Taralpe Paseos Zona Verde		35.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria Gral.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00064
CVE: 07E4000EF3D600T2R8E6R7P8E4	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2020 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARÍA - 16/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2020 10:01:21	Fecha: 14/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**RC**

Clave Operación .....: 101.Positivo

Fecha Operación .....: 14/09/2020

<b>Contabilidad</b>	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN</b>	Nº Operación .....: 2020 22018620
<b>Presupuesto de Gastos</b>		Nº Op. Anterior .....:
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2020 MC-00064
		Nº Aplicaciones.....: 2
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b> : .....		
<b>Cl. Programa</b> : .....		
<b>Cl. Económica</b> : .....		
<b>Aplicación</b> : .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra):</b> OCHENTA Y SIETE MIL EUROS		<b>87.000,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Relación Contable:****Texto Libre:**

RETENCIÓN PARA TRANSFERIR A APLICACIÓN 12 1532 61902 ACTUACIONES EN VIAS URBANAS Y MEJORA DEL TRÁFICO RODADO PEATONAL

**Observaciones:**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 14/09/2020	Resolución de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha:
<b>La Intervención</b>	<b>El Concejal Delegado</b>

Página 1 de 2

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/09/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2020 13:14:18



<b>Contabilidad Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 101.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 14/09/2020
		<b>Nº Operación .....</b> : 2020 22018620
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> :
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2020 MC-00064

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA CL.ECON.: 68500 MOBILIARIO Y ENSERES PROYEC...: OP.ANTER.:	52.000,00	213
2	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	35.000,00	232
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
<b>Nº Operación: 2020 22018620</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>87.000,00</b>
<b>Nº Expediente: 2020 MC-00064</b>			





# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC/**

Clave Operación .....: 041.Negativo

Fecha Operación .....: 16/09/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b>	2020 22018964
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Op. Anterior .....</b>	2020 22018620
		<b>Nº Expediente .....</b>	2020 MC-00064
		<b>Nº Aplicaciones .....</b>	2
		<b>Oficina .....</b>	
		<b>Ejercicio .....</b>	2020
		<b>Rec. Financ. ....</b>	0

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.PROGRAMA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....	
<b>APLICACIÓN</b> : .....MULTIAPLICACIÓN	
<b>IMPORTE (en letra):</b> OCHENTA Y SIETE MIL EUROS	87.000,00

<b>CÓDIGO DE PROYECTO:</b>	<b>TEXTO LIBRE</b>
	MC 00064 2020 TRANSFERENCIAS OBRAS

<b>Nº de Operación: 2020 22018964</b>	<b>Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 16/09/2020</b>
<b>Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.</b> <b>FECHA: 16/09/2020</b>	
<b>La Intervención</b>	<b>El Alcalde</b>

CVE: 07E4000EF7CF00G6Z8B2T0H7Y6  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/09/2020  
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/09/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2020 12:59:58

**EXPEDIENTE:: 2020MC-00064**  
 Fecha: 14/09/2020  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 040.Positivo

Fecha Operación .....: 16/09/2020

<b>Contabilidad</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS</b>	Nº Operación .....: 2020 22018965
<b>Presupuesto de Gastos</b>		Nº Op. Anterior .....: 2020 22018964
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00064
		Nº Aplicaciones.....: 1
<b>Presupuesto Corriente</b>		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b> : .....12 URBANISMO Y OBRAS		
<b>Cl. Programa</b> : .....1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		
<b>Cl. Económica</b> : .....61902 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		
<b>Aplicación</b> : .....ACTUACIONES EN VIAS URBANAS. MEJORA DEL	87.000,00	232
<b>IMPORTE (en letra):</b> OCHENTA Y SIETE MIL EUROS		<b>87.000,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC 00064 2020 TRANSFERENCIAS OBRAS

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 16/09/2020Resolución 04746 de DECRETO DE ALCALDÍA  
Fecha: 16/09/2020**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

